Universidad Nacional de Lanús

149/20

Lanús, 03 de Junio de 2020

VISTO, el expediente Nº342/20 de fecha 03 de marzo de 2020, la Disposición del Secretario de Administración Nº 23/20 de fecha 09 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº 30/20 cuyo objeto es la "Compra de Insumos y Equipamiento de Ferretería para la Escuela de Oficios F. Vallese", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Campolongo Federico Pablo y Reggio Marcelo Fernando;

Que, en congruencia con lo requerido por el área solicitante correspondería dejar sin efecto el renglón 4, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado Nº 1023/01;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Final y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº30/20, en los renglones 2 y 5 a la oferta presentada por la firma Campolongo Federico Pablo (CUIT Nº 20-18053177-8) por un total de Pesos Treinta y Un Mil Quinientos ($31.500,00) y en los renglones 1, 3 y 6 a la oferta presentada por la firma Reggio Marcelo Fernando (CUIT Nº 20-22200212-6) por un total de Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 78/100 ($33.437,78), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar las más convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario Jefe de Gabinete, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº262/20, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

Universidad Nacional de Lanús

149/20

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 30/20 cuyo objeto es la "Compra de Insumos y Equipamiento de Ferretería para la Escuela de Oficios F. Vallese", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 2 y 5 a la oferta presentada por la firma Campolongo Pablo Federico (CUIT Nº 20-18053177-8) por un total de Pesos Treinta y Un Mil Quinientos ($31.500,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 1, 3 y 6 a la oferta presentada por la firma Reggio Marcelo Fernando (CUIT Nº 20-22200212-6) por un total de Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 78/100 ($33.437,78).

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto el renglón 4, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado Nº 1023/01.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-45 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.26.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Esp. Indalecio González Bergez
Secretario Jefe de Gabinete
Universidad Nacional de Lanús